



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 -2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 12 de octubre de 2022.

VISTO: Los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, en el artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del documento normativo "Disposiciones específicas para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con fecha 29 de agosto de 2022, la Srta. Yadina Venita Ramos Poma, solicita que, deseando elaborar su proyecto de tesis titulado "Libretos de clown musicalizados para mejorar la conciencia ambiental en los estudiantes del segundo grado de Educación Secundaria de la Institución Educación Integrada "Pedro Sánchez Gavidia", Huánuco 2022" solicita la designación del asesor de dicho proyecto de tesis, sugiriendo como asesora a la Mtra. MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 -2022-CO-P-UNДАР

Que, mediante Informe N° 043-2022-UNДАР-HCO-DSA/MYRA-CRINARS de fecha 20 de setiembre de 2022, la asistente administrativo de Matrícula y Registros Académicos, informa entre otros que, habiendo realizado la verificación en el sistema de matrícula (<http://mozart.undar.edu.pe/login>), indica que la estudiante YADINA VENITA RAMOS POMA, con código de matrícula N° 2014110013 de la carrera profesional EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES, actualmente se encuentra matriculada en el Semestre II -2022, por lo adjunta la constancia de matrícula e historial de notal; faltando (03) cursos para culminar satisfactoriamente la carrera antes mencionada;

Que, con Oficio N° 065-2022-UNДАР/VPI, de fecha 04 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, informa entre que se ha recepcionado la solicitud de designación de asesor de tesis, cursado por la alumna Yadina Venita Ramos Poma, identificada con DNI N° 48187871, de la carrera profesional Educación Musical y Artes, quien propone a la Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez, quien efectivamente ha confirmado su disposición y acompañamiento en todo proceso de desarrollo de la investigación de la menciona alumna. Por lo expuesto, considerando la importancia de atender la solicitud de la alumna Yadina Venita Ramos Poma y no retrasar el proceso que viene realizando, su despacho considera admitir su petición y se considere a la Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez, asesora de la tesis "Libretos de clown musicalizados para mejorar la conciencia ambiental en los estudiantes del segundo grado de Educación Secundaria de la Institución Educativa Integrada "Pedro Sánchez Gavidia", Huánuco 2022", mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 415-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 05 de octubre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de acto resolutivo, respecto a la designación de la Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez como asesora de la tesis: Libretos de clown musicalizados para mejorar la conciencia ambiental en los estudiantes del segundo grado de Educación Secundaria de la Institución Educativa Integrada "Pedro Sánchez Gavidia", Huánuco 2022; esto es, durante el proceso de investigación de la estudiante Yadina Venita Ramos Poma;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, la RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, la RVM N° 086-2022-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a la Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez como asesora de tesis de la estudiante Yadina Venita Ramos Poma, para el desarrollo del proyecto de Tesis titulado "Libretos de clown musicalizados para mejorar la conciencia ambiental en los estudiantes del segundo grado de Educación Secundaria de la Institución Educativa Integrada "Pedro Sánchez Gavidia", Huánuco 2022"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la interesada y órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía